

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Anatomía Patológica "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por expte. 31727/11, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Que se ha tenido en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias, y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para profesores regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

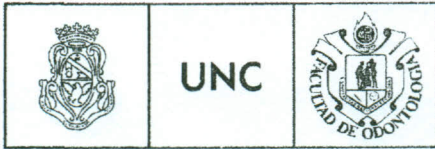
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular, en la Cátedra, Departamento y Dedicación que a continuación se detalla:

**Cargo: PROFESOR TITULAR**  
**Dedicación: Semiexclusiva**  
**Cátedra: ANATOMÍA PATOLÓGICA "B"**  
**Departamento: Patología Bucal**

ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Silvia Liliana HERNANDEZ (UNC) Dr. Ricardo Oscar BACHUR (UNC) Dra. Teresa E. ESPEJO (UNR) Egr. Od. Paola ARGUELLO Est. María Valeria MUGICA	Dra. Silvia A. LOPEZ de BLANC (UNC) Dr. Victoriano CARRICA (UNC) Dra. Liliana MISSANA (UNT) Egr. Od. Federico DE LOREDO Est. Edgardo Raúl CACHERO CÁMARA

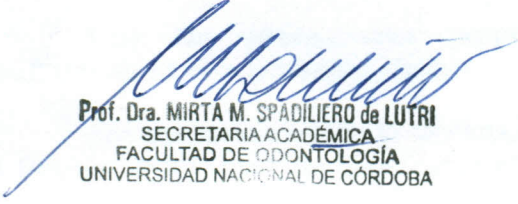


UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Prof. Dra. MIRTÁ M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 225  
mr